FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
07/08/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día siete de agosto de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

18. EXPEDIENTE 2977071X: EXPTE. Nº 19/26 GENERACIÓN MUNICIPIOS ADHERIDOS CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO DIPUTACION VALENCIA

1. Mediante decreto del presidente de la Diputación provincial de Valencia número 16600, de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones a ayuntamientos de municipios, mancomunidades y consorcios de la provincia de Valencia adheridos a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género para 2026.
2. Mediante anuncio 2026/08489, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 125 de 3 de julio de 2026, se publicó la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de municipios, mancomunidades y consorcios de la provincia de Valencia, adheridos a la red de municipios protegidos contra la violencia de género 2026, en la que se concede al Ayuntamiento de Sagunto la siguiente subvención:

EXP	CIF	ENTIDAD/ENTITAT	SUBVENCIÓN CONCEDIDA/ SUBVENCIÓ CONCEDIDA	OBSERVACIONES/OBSERVACIONS
917/26/BSO	P4622200F	SAGUNT / SAGUNTO	1.800,00	Se subvencionan todas las actividades

3. Mediante acuerdo número 18 de la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 24 de julio de 2026 se acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aceptar la subvención concedida desde la Excma. Diputación de Valencia para el ejercicio 2026 por ser el ayuntamiento de Sagunto municipio adherido a la Red de Municipios protegidos contra la violencia de género, según anuncio publicado en BOP de Valencia núm. 125 de fecha 3 julio de 2026, por un importe de 1.800€. (*Exp 917/26/BSO)*

SEGUNDO: Autorizar el ingreso de la subvención y la generación de crédito por el importe concedido al Ayuntamiento de Sagunto, según anuncio publicado en BOP de Valencia núm. 125 de fecha 3 julio de 2026, por un importe de 1.800€

De la documentación obrante en el expediente se desprende que:

a) Estas ayudas están destinadas a llevar a cabo las obligaciones adquiridas por los municipios adheridos a la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género.
b) El régimen de concesión es el de concurrencia competitiva conforme al procedimiento previsto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Valencia (BOP de Valencia núm. 101, de fecha 29 de mayo de 2017)
c) Serán subvencionables los de gastos de carácter corriente que, de manera indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se devenguen dentro del ejercicio natural al que se refiere la convocatoria (1 de enero a 31 de diciembre de 2026). Dichos gastos deberán estar efectivamente pagados con anterioridad a la fecha de justificación, debiendo cumplir los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia.

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
07/08/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Los conceptos subvencionables son exclusivamente los derivados de la campaña o proyecto presentado, sin que se admitan gastos de viaje, ocio y tiempo libre, ni de servicios de restauración y catering.

d) Las entidades beneficiarias disponen hasta el 31 de enero de 2027 para la justificación de la subvención.

Examinado el Presupuesto Municipal del ejercicio corriente, la presente subvención no se encuentra prevista en el presupuesto de ingresos.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta de la Oficina Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2026 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria						
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
310	2310	22612	Actividades dirigidas contra la violencia de género DV25	1.800,00	2026/3/DONA/2	21-ÁREA DE LA MUJER
			TOTAL AUMENTOS	1.800,00		

Anualidad 2026 - Recursos que financian el crédito

Aplicación Presupuest				
Org.	Eco.	Descripción	IMPORTE	PROYECTO
310	46100	De la Diputación. Red de municipios adheridos contra violencia	1.800,00	2026/3/DONA/2
		TOTAL FINANCIACIÓN	1.800,00	

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.